

Parral, 18 Jul 2012

DECRETO EXENTO

Nº 3630.1

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio de Telefonía Celular I. Municipalidad de Parral 2012"
- 5) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 09.07.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proveer de Servicios de Telefonía Celular a la Ilustre Municipalidad de Parral

2.- El acuerdo unánime del H. Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria de fecha 09.07.12, para autorizar exceder el plazo de la contratación sobre el periodo alcaldicio con un contrato que tendrá una duración de 18 meses a contar de la fecha de suscripción del mismo.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio de Telefonía Celular I. Municipalidad de Parral 2012"
- 2.- APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta Pública.
- 3.- PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- **4.- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-22-05-006 (1-1-1) "Telefonía Celular" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/JCC/ARC/DDB/CL/5/mms
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Of. de Partes

- Archivo Dom

ECRETARIA

- Archivo Dom
 Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación

ADMINISTRADOR O
MUNICIPAL BORN OF STAR ARCAIDER DE PARRAL

ALCALDE DE PARRAL

18 0

DORIS DURAN BUSTAMANTE ASESORIA JURÍDICA

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

DEPARTA